



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020

SOLICITESE al Juzgado 24 de Familia de esta ciudad, para que, arrime los insertos necesarios, esto es, copia del auto que ordenó el secuestro del citado inmueble (auto del 6 de octubre de 2020).

De igual forma, designe secuestre para la comisión de la referencia, tal y como lo exige el inciso 3° del numeral 1° del artículo 48 del C.G.P. así; “... **El secuestre será designado en forma uninominal por el juez de conocimiento, y el comisionado solo podrá relevarlo por las razones señaladas en este artículo.**”.

Librase los oficios con los insertos necesarios. **NOTIFÍQUESE.**

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2020-642

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

068 Hoy 12 de noviembre de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f082705cf67e5027c1c03236becac894af1616dd664246b664366b78c2075de7

Documento generado en 11/11/2020 03:58:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**